

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD



Cultura tributaria y el impuesto predial en la Municipalidad
Provincial de Huaura, Huacho- 2022

Tesis para obtener el título profesional de Contador Público

Autor:

Bach. Ramírez Chang, Gerson Jeanpier
Código ORCID: 0000-0001-8758-5854

Asesor:

Mg. Luis Menacho, Jessica
Código ORCID: 0000-0003-3781-6575

Huacho-Perú

2022

INDICE

Indice General.....	i
Indice De Tablas	ii
Palabra clave:.....	iii
Constancia de Originalidad.....	iv
Titulo.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
Introduccion	1
Metodología	16
Resultados	19
Análisis y discusión	39
Conclusiones y recomendaciones	43
Referencias bibliograficas.....	46
Anexos	51

INDICE DE TABLAS

N.º Tabla		Pág.
Tabla 1:	Es consciente de la normatividad impuesta que debe hacer de manera voluntaria el pago de sus obligaciones tributarias	19
Tabla 2:	Se conoce que el valor total de los predios está en base a los predios según su ubicación de su distrito.	20
Tabla 3:	El municipio motiva a los ciudadanos para que cumplan con el pago de sus impuestos.	21
Tabla 4:	Se le informa sobre los beneficios que da la municipalidad para el pago de sus impuestos, como amnistía y otros.	22
Tabla 5:	El municipio brinda charlas de orientación sobre el impuesto predial, para su cumplimiento de pago.	23
Tabla 6:	El municipio crea valores de obligación con los ciudadanos de Huacho.	24
Tabla 7:	Considera que los responsables determinan el valor de su autoevaluó de manera real	25
Tabla 8:	La municipalidad le da confianza para hacer su declaración jurada anual antes de su programación estipulado.	26
Tabla 9:	Considera que la municipalidad hace buen uso del recaudo de impuestos en beneficio de la ciudad.	27
Tabla 10:	Los servicios que le brinda la municipalidad cumplen sus expectativas, como contribuyente.	28
Tabla 11:	El valor de los predios está determinado por el valor real si fuese terreno, construcción y obras.	29
Tabla 12:	Se considera a la base imponible para determinar el impuesto predial según los predios ubicados en el distrito.	30
Tabla 13:	Usted hace sus declaraciones de sus predios según a sus características reales de construcción de su predio.	31
Tabla 14:	Como contribuyente realiza sus pagos de sus obligaciones según programación de pagos.	32
Tabla 15:	Se permite en la municipalidad realizar pagos fraccionado sobre el impuesto predial en fechas diferentes al cronograma dado.	33
Tabla 16:	Considera que el factor económico no le permitió realizar su pago de su impuesto predial, en el tiempo programado.	34
Tabla 17:	Se le notifica a los contribuyentes al día siguiente de estar vencido su pago de sus predios.	35
Tabla 18:	A los contribuyentes morosos se le da oportunidad de pago antes de dar alguna sanción.	36
Tabla 19:	El municipio alguna vez embargó su cuenta de ahorro por morosidad.	37
Tabla 20:	Correlación de variables.	38

Palabras clave:

Tema	Cultura tributaria y el impuesto predial
Especialidad	Contabilidad

Theme	Tax culture and property tax
Specialty	Accounting

Línea de investigación del VRI. (RCU. N° 4201-2019-USPCU)

Línea de investigación	OCDE		
	Área	Sub área	Disciplina
Tributación	Ciencias sociales	Economía y negocios	Economía

Line of research	OCDE		
	Área	Sub área	Discipline
Taxation	Social Sciences	Economy and business	Economy



USP
UNIVERSIDAD SAN PEDRO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado "**Cultura tributaria y el impuesto predial en la municipalidad provincial de Huaura, Huacho - 2022**" del (a) estudiante: **RAMIREZ CHANG GERSON JEANPIER**, identificado(a) con Código N° **1612100194**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **29%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 19 de septiembre de 2023

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN
VICERRECTOR



NOTA: Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

**“Cultura tributaria y el impuesto predial en la
Municipalidad Provincial de Huaura, Huacho- 2022.”**

**" Tax culture and property tax in the Provincial
Municipality of Huaura, Huacho- 2022.”.**

Resumen

El objeto del estudio fue; explicar que la cultura tributaria se relaciona con el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura, Huacho- 2022.

Se usó la técnica de la encuesta, que fue aplicado a los contribuyentes de la municipalidad de Huacho, que corresponde a 95,000 el cual se obtuvo la muestra a través de la formula probabilista quedando en 388 contribuyentes, que contestaron el cuestionario como instrumento, el cual fue validado por el juicio de expertos, y la confiabilidad fue dada por el alfa de Cronbach, para hacer el análisis de la información se usó los aplicativos de Microsoft Word y Excel, permitiendo ordenar en tablas y figuras respectivas en un nivel estadístico.

Se pudo concluir que existe un buen nivel de correlación entre cultura tributaria y el impuesto predial, ya que cuenta con una alta significancia estadística de $p=0,000 < 0,05$; y el resultado del Rho de Spearman de ,723, donde se da por aceptado a la hipótesis alterna, quedando de lado la hipótesis nula

Abstract

The object of the study was; explain that the tax culture is related to the property tax in the Provincial Municipality of Huaura, Huacho-2022.

The survey technique was used, which was applied to the taxpayers of the municipality of Huacho, which corresponds to 95,000, which the sample was obtained through the probabilistic formula, leaving 388 taxpayers, who answered the questionnaire as an instrument, which It was validated by expert judgment, and the reliability was given by Cronbach's alpha. To analyze the information, Microsoft Word and Excel applications were used, allowing ordering in tables and respective figures at a statistical level.

It was possible to conclude that there is a good level of correlation between the tax culture and the property tax, since it has a high statistical significance of $p=0.000 < 0.05$; and the result of Spearman's Rho of .723, where the alternative hypothesis is accepted, leaving aside the null hypothesis.

1. Introducción

Internacionales tenemos a Madrigal (2021), en su investigación en la Ciudad de México, presenta la meta del análisis del impuesto predial, cuantitativo a nivel exploratorio y no experimental utilizando como herramienta muestras del patrimonio documental y análisis bibliográfico. Encontró que cinco agencias en todo el país recaudan constantemente impuestos a la propiedad, siendo esta ciudad en particular que recauda más del 70 por ciento de ellos.

Por su parte, Vásquez y Vargas (2020), en su estudio en la provincia de Rioja, buscaron revelar las consecuencias de la cultura tributaria en cuanto a los saldos pendientes de los tributos inmobiliarios, en el método metodológico. un campo que es cuantitativo, explicativo, no experimental y aplicado. La muestra de investigación es de 354 contribuyentes. Los resultados: baja alfabetización fiscal (61%) y morosidad moderada del impuesto predial (40,54%). Por último que la cultura tributaria tiene un efecto en el no cumplimiento del impuesto predial ya que el p-valor es menor a 0.05 y la T calculada (15,020) es mayor a la T (12,706) que se muestra en la tabla, lo que apoya la hipótesis de la estudiar.

De igual forma, en su estudio de Moreira (2018), en su investigación del Mercado Central de Yipijapa” busca establecer una cultura que grava a los vendedores a partir de su huella resultante. En términos de métodos, existen métodos descriptivos y basados en el campo, y los métodos incluyen el método integral, el método deductivo, el método de inducción y el método de análisis lógico histórico. La muestra consta de 70 comerciantes, la encuesta es técnica y el cuestionario es una herramienta. El resultado es que el 68,57% no tiene cultura tributaria y el 70% no poseen constancia de ventas. Concluyendo es que las empresas no han desarrollado una cultura tributaria que haya derivado en consecuencias negativas como la evasión fiscal.

Camacho y Patarroyo (2017) en este estudio se fijo por meta analizar el perfil de los contribuyentes en relación a la cultura tributaria colombiana. Podemos afirmar del estudio: su método de estudio es exploratorio, no experimental y cualitativo, y no se centra en el análisis de multitudes. El análisis se realizó

utilizando documentación variada de consulta como herramienta para dar con los resultados. Estos son obtenidos se reflejan de tres formas: 1) evidencia de las acciones y estrategia de los contribuyentes y del Estado para promover el desarrollo nacional y mejorar la educación tributaria 2) cambios estructurales en la reforma tributaria, que son necesarios y separados, ya que permiten a los contribuyentes reducir gradualmente sus informalidad; 3) los contribuyentes no pueden justificar el no pago de impuestos o la información falsa sobre los impuestos, lo que significa que los fondos no se administran adecuadamente y obstaculizan el desarrollo económico y social.

En el lado nacional se encuentra el trabajo de Palomino y Tello (2021), se fijó como meta definir la relación entre cultura tributaria y tributación predial en el municipio de San Gerónimo durante el periodo Andavella, 2021. El tipo de investigación es básico, donde se describen los eventos dados, correlación, donde no se experimenta, la población y muestra es de 52 colaboradores del distrito de San Gerónimo, se utiliza la encuesta como técnica y el instrumento es el cuestionario. Los datos obtenidos revelaron que persiste una correlación con la conciencia tributaria, formación en tributos, así como la actuación de un tributarista, el p-valor es menor a 0.05 y los coeficientes de correlación son 0.566, 0.575 y 0.672 respectivamente. Se concluye que existe una relación positiva significativa entre la cultura tributaria y los impuestos prediales en el distrito en estudio en el periodo Andavella en el año 2021, pues los valores p son ($\text{Sig.} = 0.000 < 0.05$) y ($\text{Rho} = 0$) . 676).

Al igual que Vilca & Vivanco (2021), por meta fundamental identificar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la zona Cuzco-2020. Desde la educación al contribuyente, el concientizar en tributación y la responsabilidad del contribuyente. En este sentido, el estudio es básico, no experimental, cuantitativo y sustantivo; se basa en un pool y muestra de 24 empleados de la Gerencia de Asesoría Fiscal en San Sebastián, Cuzco; la aplicación consta de 19 cuestionarios. Se concluyó que la cultura tributaria está relacionada con la recaudación del impuesto predial en el distrito de San

Sebastián; la educación de los contribuyentes, la conciencia fiscal y la responsabilidad de los contribuyentes se relacionaron con la cobranza de impuestos sobre la propiedad.

Asimismo, el estudio de Almonacid (2020), por meta general analizar la relación que pueda ver con la cultura tributaria y la tributación predial. Debido a Covid 19, el condado de El tambo está imponiendo impuestos a la propiedad. La investigación es coherente con la investigación aplicada utilizando métodos cuantitativos, niveles de pertinencia y posterior diseño no experimental utilizando un enfoque inductivo-deductivo. La muestra está formada por 381 contribuyentes y el método de encuesta utiliza como herramienta los cuestionarios y es contrastada por 3 expertos. Se obtuvieron los datos y se analizaron con el software SPSS v25. Se realizó una prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov para presentar los datos, seguida de una prueba de hipótesis con Rho de Spearman, que arrojó 0,548 y nuevamente un valor de p de 0,000 ($<0,050$), lo que indica que la relación era significativa, por lo que, a partir del No, que se muestra en la tabla de valores, en la región de El tambo existe una correlación moderada entre estas dos variables ya mencionadas en relación al Covid 19. Concluyendo que los aportantes responden a la información tributaria de las siguientes formas: Información, difusión de ideas, la conciencia y la actitud de los contribuyentes pueden contribuir a un mayor recaudo de impuestos a los bienes.

Ramos (2020), con su objeto de un estudio para determinar cómo se relaciona la cultura tributaria con el recaudo del impuesto de los predios del municipio distrital de Tiquillaca en el año 2019. Teniendo un enfoque cuantitativo que encuentra similitud moderada y significativa. También se definió una correlación directa y significativamente baja con el saber tributario; una relación moderada directa y significativa con la conciencia tributaria; el conocimiento y el cumplimiento tributario son bajos, y la conciencia tributaria y los ingresos tributarios son moderados.

También el objetivo del estudio de Gonzales y Tornero (2019) fue investigar

cómo la cultura tributaria afecta la recaudación del impuesto predial en el condado de Mazamari en 2019; de ahí que ambas variables tengan una correlación moderada y significativa, de igual manera se aprecia la conducta en la junta de impuestos, se aprecia la disciplina frente a ello y también que tanto saben sobre los tributos según las acciones de los individuos.

El estudio de Ramos (2020) por meta determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en el distrito de Tikiaka en 2019. Ofrece un enfoque cuantitativo y encuentra similitudes moderadas y significativas entre ellos. Asimismo, correlación directa y significativamente baja con conocimiento tributario, correlación directa y significativamente moderada con conocimiento tributario, bajo conocimiento y cumplimiento tributario e intermedia entre conocimiento tributario e ingresos tributarios.

Por su parte Rumay & Ángelo (2017), tuvieron por meta determinar el impacto de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Chocope en el año 2016, el tipo de investigación es descriptivo, el diseño de investigación es no experimental. , transversal, población. La muestra estuvo conformada por 3323 contribuyentes del Distrito de Chocope y 384 contribuyentes del Distrito de Chocope. Esta información se obtiene mediante la realización de encuestas a los contribuyentes, cuestionarios a las autoridades fiscales y análisis de los documentos presentados por los jefes de administración tributaria municipal. Empleando gráficas y tablas de computadora. Se ha encontrado que la cultura tributaria tiene un efecto positivo en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Chocopes. Con base en los resultados obtenidos, se determinó que el nivel de alfabetización tributaria es bajo. También se definió que la locación posee un porcentaje mínimo de la junta de los impuestos, lo que resulta en una alta tasa de criminalidad. Se ofrecen métodos que optimicen el junte de los impuestos.

Por otro lado, Garay (2017) también tiene como objetivo determinar el impacto de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial provincial y municipal de Yarowilca-Huánuco 2016. Y demuestre el vínculo entre una buena

cultura fiscal y una mayor recaudación mediante el uso de herramientas para analizar los activos fiscales y obtener resultados para que pueda tomar las decisiones correctas. Siendo algunos de estos enigmas que enfrentan los municipios es que los individuos desconocen una idea de cultura tributaria porque no entienden lo referente a impuestos, las tasas municipales y sus responsabilidades, mientras que los municipios enfrentan el problema de cómo recaudar los recursos de los impuestos. pagado. pagos por contribuyente, especialmente impuestos a la propiedad. Finalmente, luego de que se constató que a poco conocimiento de los tributos incidía en el mínimo junte de tributos el municipio de la provincia de Yarowlka tuvo que difundir la cultura tributaria a través de medios de radio y televisión, revisión frecuente y promoción de discursos en las escuelas, reuniones públicas para aumentar la conciencia. y conciencia. Alentar a los contribuyentes y colonos a pagar tributo.

Estudios similares Pedroso & Trujillo (2019) “Cultura tributaria y su impacto en la recaudación de impuestos prediales en el municipio de Independencia-Huaras - 2016-2017”, con el objetivo de determinar el nivel de impuestos culturales en 2016-2017 Independencia-Vararaz Distrito. y la recaudación y periodicidad del impuesto predial municipal. Se utilizó una metodología de investigación no experimental y de métodos mixtos para determinar la exactitud y autenticidad, con una muestra de contribuyentes por industria y empleados en el ámbito de la administración tributaria municipal y los ingresos. Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes; Los resultados de las correlaciones de Spearman para concluir que la cultura tributaria tiene un efecto positivo en la recaudación del impuesto predial al tiempo que determina la tasa de morosidad de los contribuyentes, es decir. 94,13% de los contribuyentes. Hay falta de cultura tributaria, entonces el impuesto predial es bajo, y también hay morosidad.

Al igual que Maldonado (2018), su estudio tuvo como objeto en analizar la prevalencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en el municipio de la provincia Utcubamba en el año 2017. Al mismo tiempo, el

estudio es descriptivo - relevante, no experimental. Los métodos de investigación utilizados son las encuestas y las entrevistas. Si se comprueba que la mayor parte de los individuos entrevistados no cuentan con la cultura tributaria y existe un alto índice de delincuencia por morosidad en los impuestos municipales, el valor del impuesto predial Utcubamba en las provincias y municipios es bajo. Se concluyó que el nivel actual de alfabetización fiscal tiene un impacto negativo en el cumplimiento tributario (es decir, la recaudación del impuesto predial), lo que indica un aumento en la conciencia de los contribuyentes en las unidades administrativas centrales de la provincia, como las autoridades fiscales estatales y los gobiernos locales. Fuera de Utcubamba.

También Ortega (2017), se refiere a nosotros en su trabajo “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los impuestos prediales en la provincia y municipio de Puno, 2014-2015”, el cual selecciona el título profesional del contador público, el cual se puso por meta identificar: nivel de alfabetización tributaria de los usuarios para la información tributaria y para el conocimiento de los impuestos prediales en la provincia de Puno. Análisis del nivel de recaudación de los impuestos prediales en la provincia de Puno y los factores que determinan su pago. Proponer alternativas para mejorar la cultura tributaria de los usuarios con el fin de incrementar la recaudación del impuesto predial en el municipio de la provincia de Puno. (s. 6)

De igual forma, Vargas & Leslie (2017) tienen por meta identificar la relación entre la cultura tributaria y los impuestos prediales. El método utilizado fue un diseño no experimental correlacional; utilizando una muestra de 70 contribuyentes predial rural del Mercado Central, se encuestó a 36 contribuyentes para obtener la información que buscábamos y se obtuvo los siguientes resultados: El 86% de Existe una cultura tributaria formal, seguido del 8% no cuenta ni tiene idea sobre el impuesto cultura. , y un 8% que tiene suficiente cultura, mientras que en el caso de los impuestos prediales se encuentra que un 64% no tiene concepto de cultura tributaria. Los encuestados

pensaron que los impuestos a la propiedad eran inadecuados, el 36% dijo que eran impuestos generales y el 0% dijo que eran adecuados. Por ultimo se hizo la prueba de chi- cuadrado dando por resultado 7.347 siendo un valor aceptable y significativo sobre la hipótesis fijada.

Al igual que Santa Cruz (2018), en su estudio se fijo por meta determinar la relación entre la cultura tributaria y la conciencia del impuesto predial entre los individuos de la región Plano-Cajamarca, noviembre de 2018. (...). La certeza de la prueba de cultura tributaria con el coeficiente de consistencia interna de Kuder Richardson es de 81.24% y la confiabilidad de la prueba de comprensión tributaria es de 73.33%. El software estadístico SPSS y Microsoft Excel se utilizaron para el procesamiento de datos para crear tablas y gráficos y realizar los análisis pertinentes; el estudio mostró que según la prueba de chi-cuadrado la conciencia tributaria no tiene nada que ver con la cultura tributaria ($p=0.327$) y la correlación entre los elementos en estudio es baja (Tau de Kendall=0.135) pero se puede observar que usted como ciudadano tener un mejor comportamiento a través de sus normas y valores, comprender sus obligaciones tributarias, cambiar su cognición interna (conciencia tributaria) y mejorar su satisfacción con el país (cultura tributaria) para que pueda cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias.

Por otro lado, Jiménez (2017) nos brinda un artículo “La cultura tributaria de la región Chocope y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en el año 2016”, el cual se somete al cargo profesional de auditor público. Universidad de César Vallejo, Perú. Hay un objetivo general: educar a los ciudadanos sobre la cultura fiscal en el condado de Chocope. Se concluyó que la cultura tributaria es de un punto optimistas en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chocope en el año 2016, por lo tanto, cuanto más fuerte sea la cultura tributaria del contribuyente, mayor será la recaudación del impuesto predial bajo el control del distrito de Chocope Municipio.

Fundamentando científicamente a la Cultura tributaria García (2017), sostiene que la cultura tributaria: viene a ser un grupo de la conducta simple del individuo

en sociedad frente a los tributos. que aceptan lo que el Estado debe y no debe hacer al momento de pagar 37 impuestos, asegurando así más o menos el cumplimiento tributario. (pág. 1).

También Roca (2011), precisa la cultura tributaria como cierto conjunto de datos y conocimientos sobre los impuestos en una determinada nación, así como un conjunto de percepciones, normas, costumbres y actitudes públicas sobre los impuestos”. (pág. 17).

Por su parte Mendoza et al. (2015) “la cultura tributaria se define como el conocimiento y el actuar de los individuos pertenecientes a una determinada sociedad hacia los asuntos tributarios y las diversas leyes conexas”. Puede describirse como una actitud que expresa el pago constante de las obligaciones tributarias con base en la conciencia, la protección y la ética de las personas, el cumplimiento de las reglas, el deber social , tanto de los contribuyentes como de los acreedores en el caso del Estado y/o entidades determinadas.

El Manifiesto de Santa Cruz (2018) establece que las provincias y municipios del Perú tienen derecho a administrar y recaudar impuestos para financiar la implementación de planes y proyectos de crecimiento propuestos por los gobiernos locales. (...) “Los municipios son instituciones públicas que emanan de la voluntad del pueblo, que tienen la personalidad jurídica de derecho público y que gozan de autonomía política, económica y administrativa en las materias de su competencia; ejecutan la constitución política del Perú y las funciones y atribuciones municipales que especifica la Ley orgánica” (Ley N° 27972, Ley de orgánica Municipal, 2012, p. 14). 7).

Según Arias (2016), el objetivo de la cultura tributaria menciona que los individuos de la sociedad deben ser conscientes de que la contribución a la nación es un deber constitucional y comunicar las razones de la tributación a la sociedad. Este es el propósito básico de la disposición fiscal. sociedad. medios necesarios del Estado. El propósito principal de la cultura tributaria es apoyar comportamientos que promuevan el cumplimiento tributario expresando ideas y valores que la sociedad personalmente asimila y valora, lo que requiere un

cambio cultural que explique su estatus a largo plazo, generalmente en uno de 30 países. La característica más importante de cualquier estrategia de construcción de cultura tributaria.

En este marco, es consistente la importancia de promover la cultura tributaria, la cual se involucra con la implementación de planes de negocios que tengan en cuenta los fondos presupuestarios; Roca (2011) afirma que: las responsabilidades del deber de pagar tributos tienen que alcanzar las metas que se plantea por parte de la administración. depende de que tan rentable sea ese individuo, de como se le va a tomar en cuenta en las inspecciones y sanciones frente a las autoridades tributarias. En ciertas ocasiones existen irregularidades en torno a la ley, la moral y la cultura, siendo estos factores para controlar la conducta del ser humano. La cultura cívica es un conjunto instancias que tienen por propósito optimizar las condiciones para la buena vida en sociedad, alternando libremente la conducta con los hábitos, costumbres que ya se tiene por comunidad, esto siendo un factor importante Administración pública, gobierno y sociedad civil. (s. 69)

En los informes de Amasifuén (2016), se ve un tema curioso que sencillamente se puede llevar a cabo una investigación, esta viene a ser la “informalidad”, que según el autor, en nuestro país, este es un problema que lo debe manejar el estado, ya que esta es una respuesta por parte de la población a las limitadas oportunidades de empleo, cayendo en la informalidad para suplir las necesidades básicas, propias de los seres humanos, por ultimo concluye aportando que la posición económica y social influye si es que se va a tomar el camino hacia la informalidad (p. 89).

Según SUNAT (2013), la palabra “impuesto” proviene de la palabra “imponer” que significa imponer, por lo que el impuesto es una contribución obligatoria. Es una tasa, cuyo pago no resulta de la remuneración directa del Estado al contribuyente.

Según MEF (2015), “el impuesto predial se entiende del año y se cobra sobre el valor de los inmuebles urbanos y rurales” (p. 33) como pagado de acuerdo con el valor de los patrimonios obtenidos a mares, ríos y otras aguas⁴⁴, y construcciones

e instalaciones fijas y permanentes que no puedan separarse sin alterar, dañar o destruir las edificaciones” (p. 44). 33)

Según Maldonado (2018), el impuesto predial es un impuesto efectivo; por lo tanto, el origen de todos estos patrimonios hace que el trámite de registro y la recolección pueda llegar a ser simple para los municipios, lo que permite la identificación inmediata del individuo para la recolección de los impuestos. Los impuestos sobre la propiedad están vinculados a los impuestos locales y estatales. Es un impuesto local basado dependiendo que como este valiendo en el mercado, la tierra y los edificios o una fusión de estos, forma la base imponible. En las ciudades, los impuestos a la propiedad no solo son una fuente de ingresos muy importante, sino que también se utilizan para realizar trabajos que benefician a la comunidad, contribuyendo así al crecimiento de la sociedad y monetario de la localidad.

De igual forma, Maldonado (2018) plantea que las ventajas de los impuestos prediales son: Simple administración. Es técnica y administrativa. Puede ser práctico en cualquier situación. es transparente Tratar de obtener una relación costo-beneficio es simple. Es complicado de evadir o escapar. La audiencia entiende la definición de valor de mercado y acepta la justificación de su valoración. Poco progreso.

El objeto del impuesto; De los Ríos (2017) cree que el sujeto del pago del impuesto predial es la persona natural o jurídica propietaria del inmueble; pero si no se puede determinar la existencia del dueño, la responsabilidad será del dueño o poseedor inmediato. Además, se considera que la propiedad para apartamentos (edificios de apartamentos) pertenece solo a 1 , a menos que se haya notificado a la municipalidad el nombre del propietario y la parte correspondiente a cada casa. Los propietarios de apartamentos son solidariamente responsables del pago del impuesto predial y pueden exigir que cualquiera de ellos pague el monto total.

Obligado a pagar; como contribuyente: la persona natural o jurídica que es dueña de un inmueble, cualquiera que sea su tipo.

Cualquier propietario de una comunidad de bienes, salvo los casos en que su nombre y colaboración correspondiente hayan sido notificados a la municipalidad correspondiente.

Los dueños de apartamentos son solidariamente responsables del pago del impuesto predial y pueden reclamar cualquiera de ellos en su totalidad. El propietario o el titular de cualquier derecho de propiedad sobre el inmueble de que se trate, si no se puede establecer la existencia del propietario, sin limitar su derecho a exigir el pago del contribuyente correspondiente. Las tasas del impuesto a la propiedad para los impuestos a la propiedad se calculan con base en la clase de uso del valor de la propiedad que posee el contribuyente en el área de evaluación.

Atrasos tributarios: refiere Alva (2013), que la mora es un retraso delictivo o intencional por la falta del cumplimiento de alguna obligación. Tin establece ciertos tipos de deducciones fiscales, tales como:

La primera es que el cliente no tiene forma de darte dinero. Si no lo demandas, tampoco te dará el dinero. Otra forma es cuando el cliente te paga mucho más tarde de lo acordado.

Luego está el delito legal de obligar a los proveedores de servicios a aceptar condiciones de pago mucho más largas de lo que es económicamente correcto. Derechos y obligaciones fiscales.

Derechos; Decreto Supremo 133-2013-EF, Texto de la Ordenanza Uniforme del Código Tributario (2013), su Artículo 92 especifica los derechos de cada contribuyente, el cual menciona

El respeto, se debe tener un trato igualitario y digno para con todos los que conforman la Administración Tributaria.

Se pide de regreso los montos que fueron ya abonados correctamente. Presentar declaraciones que certifiquen legalidad. Pedir impugnación mediante los recursos o medio que ejerce la ley. Dar seguimiento de procesos, evitando los reportes de estos mismos.

Obligaciones. Igualmente, dentro del C.T, art. 87, explica las responsabilidades de los individuos que estas son algunas:

Inscribirse ante la organización correspondiente

Seguir los controles planteados y desarrollados por la administración.

Dar la información solicitada por la administración

Cumplir con los impuestos.

justificación social; además, también es socialmente relevante, permitiendo al municipio de la provincia de Huaura (Huacho-2022) obtener datos importantes para ayudar a formular algunas propuestas de apoyo optimizando la recolección del impuesto predial para optimizar el trabajo. También beneficiará al sector central de la provincia de Waura, ya que la ciudad podrá utilizar estos fondos para ejecutar programas y proyectos que permitirán a las personas mejorar sus condiciones y calidad de vida.

Justificación práctica: ayudará analizar la cultura tributaria del contribuyente y su importancia en el cumplimiento de las obligaciones del impuesto predial. Los resultados de la encuesta pueden informar a la administración tributaria para crear un modelo de educación fiscal para los contribuyentes en función de la epidemia y los aspectos a reforzar.

Justificación teórica; Se justifica porque se hace una revisión exhaustiva de investigaciones en relación a la problemática, permitiendo hacer un análisis de las diferentes teorías o fundamentos de otros investigadores, el cual permite crear nuevos enfoques en razón a los objetivos planteados, para dar sustento a la hipótesis planteada y luego brindar nuevos aportes para nuevos investigadores.

Validez metodológica; el estudio se justifica porque en Huacho no hay empleos por el fin de la pandemia y por lo tanto se trata de cultura tributaria y recaudación del impuesto predial. Este trabajo utiliza un enfoque correlacional para comprender la asociación que hay en las variables y cómo esto afecta la recolección local; el instrumento utilizado será un cuestionario que ayude a conocer la situación tributaria real a nivel provincial.

La evasión fiscal es un problema que siempre ha asolado a las potencias del mundo y en vías de desarrollo. La evasión fiscal limita nuestras oportunidades de crecimiento social y la economía tiende a equilibrarse. El problema surge ya que los individuos porque los contribuyentes no aceptan el acatamiento por voluntad para con sus obligaciones tributarias. Peruano Cada tipo de contribuyentes tiene baja cultura, especialmente en los impuestos municipales, especialmente para mejorar su conocimiento y actitud al pagar estos impuestos (Távora, 2020), y también mencionados: "Los problemas actuales de los problemas recaudan el impuesto a la propiedad. En el sistema, sin oportunidades. La decisión puede proporcionar información sobre el indicador de impuestos a la propiedad "(Ley Municipal No 27972 No 27972, 2012, p. 7, 7). El estudio trata de averiguar qué aspectos o factores influyen para conocer la relación entre el nivel de conocimiento de la población, en especial de los habitantes de la provincia de Huacho en el año 2022, y sus percepciones sobre la cultura tributaria y el impuesto predial, para que futuros investigadores puedan crear nuevas formas de garantizar mejoras si encontramos los siguientes problemas:¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura, Huacho- 2022?

Conceptualizando la Cultura Tributaria; Amasifuén (2016), "La cultura tributaria es el cúmulo de condiciones básicas de ciudadanía y condiciones integrales en las que los ciudadanos aceptan sus obligaciones tributarias, lo que conduce o bien a un aumento del cumplimiento o bien a una disminución de los impuestos. Podemos

afirmar que en los países más ricos, donde los ciudadanos también lo son, pues dan cumplimiento con sus obligaciones tributarias”

Dimensiones; conciencia de tributar Como afirma Alva Matteucci (2015), citado por Bonell Colmenero (1995), la conciencia es “la interiorización de los deberes y responsabilidades de los ciudadanos⁴² al participar en las contribuciones tributarias para sustentar el gasto público” (p. 10).184).

Educación tributaria ; nos dice Almonacid (2020), que este pretende “transmitir enseñanzas y actitudes que promuevan el deber y este en contra las actividades fraudulentas, por lo que es fundamental dirigirse a los ciudadanos más jóvenes. En general, en parte de las enseñanzas de valores básicos” (p. 17).). veintiuno).

Actitud tributaria; nos dice Almonacid (2020) es "cierto comportamiento neurológica organizado por la experiencia que influye dinámica e instructivamente en la respuesta de un individuo a diversos objetos y situaciones". Así, podemos definir la actitud del contribuyente como la reacción e inclinación de la actitud del contribuyente hacia los impuestos. y sus consecuencias.

Impuesto predial: MEF (2015) “El impuesto predial es anual y grava el valor del predio sea en las ciudades o sector rural, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que no puedan separarse sin alteración, desgaste o destrucción. de las estructuras.” (p. 17 .). 33)

Dimensiones; de acuerdo con los determinantes del pago del impuesto tributario nos dice el MEF (2013), que es el proceso de revisión concluye con la determinación de la obligación tributaria y el valor del aviso, para lo cual es ineludible determinar el valor del inmueble, el cual se entiende los siguientes elementos: edificación: o construcción, obras o equipos adicionales y terrenos. (s. 80).

Pago de impuestos, MEF (2016), los impuestos prediales se pueden pagar en efectivo hasta los finales del mes de febrero, de sus días hábiles. También puede

pagarse en cuotas, de las cuales el 50% debe ajustarse al valor de la segunda, tercera y cuarta cuotas de acuerdo con el índice de precios mayoristas que publica mensualmente el Instituto Estatal de Estadística e Información (INEI).

Reducción de la morosidad; MEF (2016), considera deudas tributarias como: la naturaleza de las deudas tributarias, es decir Circunstancias jurídicas en las que el deudor incumple, es decir, retraso en el cumplimiento de una obligación, cualquiera que sea su naturaleza, aunque habitualmente se considera principalmente como retraso en el pago de una deuda exigible. (s).

Definiendo operacionalmente la variable cultura tributaria; se podrá evaluar cómo se encuentra la cultura tributaria en la municipalidad de Huacho, ya que se estudiará la conciencia tributaria, educación tributaria y la actitud de los contribuyentes, para permitir llegar a un diagnóstico de la problemática en contrada.

Por otro lado, definimos operacionalmente al impuesto predial, que la efectividad de las cobranzas del impuesto predial será evaluada mediante los determinantes para el impuesto, así como los pagos de impuesto y sobre las pautas que se hace para la reducción de la morosidad en el municipio de Huacho.

Se contó una hipótesis: “La cultura tributaria se relaciona significativamente con el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura, Huacho- 2022”.

El objetivo general será; 1. Explicar que la cultura tributaria se relaciona con el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura, Huacho- 2022.

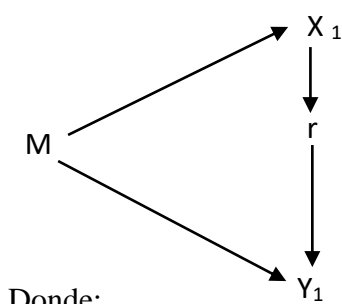
Se mencionan los objetivos específicos¹. Determinar qué nivel de cultura tributaria existe en la Municipalidad Provincial de Huaura, Huacho- 2022. Detallar la operatividad de cobranzas del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura, Huacho- 2022, Demostrar que la concientización de la cultura tributaria mejora la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura, Huacho- 2022.

2. Metodología

Esta investigación tubo un enfoque cuantitativo, de tipo básico, descriptivo y analítico el cual permitirá contar al detalle los acontecimientos dados en un determinado periodo, Según Hernández, et al (2014), es basica por que la investigación teórica se lleva a cabo para generar, ampliar y profundizar nuevos conocimientos en las ciencias sociales.

Se usó el diseño no experimental, es decir no se hará ningún cambio manipulable con las variables. Sostienen (Hernández et al 2014). Que para medir las variables tal como se diò en un momento dado, no se hará ninguna manipulación en ellas , con el fin de no alterar los resultados:

En el estudio se utilizo el siguiente esquema:



X1: cultura tributaria

Y1: Impuesto predial

r: medición de relación X1 Y1

Población y muestra:

Se contó con una población de 95,000 contribuyentes del periodo 2022

Muestra:

Fue obtenido a través de la fórmula de cálculo probabilística que se obtendrá de la totalidad de la población.

N: Población de estudio = 95, 000 contribuyentes

Para hallar el tamaño de la muestra de esta población de estudio se aplica esta fórmula

$$n = \frac{Z^2 PQN}{Z^2 PQ + e^2(N - 1)}$$

n: tamaño de la muestra

Z: confianza al 95% = 1.96

e: error de estimación de la muestra = 0.05

P: probabilidad de éxito = 0.50

Q: probabilidad de fracaso = 0.50

Con los datos reemplazados en la fórmula

$$n = \frac{(1.96)^2 * 0.50 * 0.50 * 95000}{(1.96)^2 * 0.50 * 0.50 + (0.05)^2(94999 - 1)}$$

$$n = \frac{91238}{0.9604 + 2374975}$$

$$n = \frac{92238}{238,4015}$$

$$n = 387.53$$

haciendo el redondeo, donde n= 388 contribuyentes se aplicará la encuesta.

Técnica e instrumentos de investigación

Técnica

Se utilizó la encuesta, el cual fue aplicada a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Barranca. Según Hernández, et al (2014), indica que las encuestas son las técnicas más apropiadas para las ciencias sociales, permitiendo obtener datos precisos y objetivos para un estudio.

Instrumento.

Se usó el cuestionario que estuvo construido en base a 19 preguntas, diez preguntas para la variable cultura tributaria y nueve preguntas para medir la variable impuesto predial. En tanto Hernández, et al (2014), indica que este instrumento ayuda a recolectar información confiable, para cada objetivo planteado de nuestra investigación.

Validez y Confiabilidad de la Información

Fue validada por el juicio de expertos, en investigación quienes darán fe de la aplicabilidad del instrumento.

Su confiabilidad, fue por el estadístico Alfa de Cronbach, que ratificó el nivel de confiabilidad del instrumento.

Se tuvo mediante el alfa Cronbach, el resultado de ,818, donde nos muestra que el nivel de confiabilidad es alto y confiable la aplicación del instrumento, el cual nos permitirá obtener información real y oportuna.

Se tuvo mediante el alfa Cronbach, el resultado de ,978, donde nos muestra que el nivel de confiabilidad es alto y confiable la aplicación del instrumento, el cual nos permitirá obtener información real y oportuna.

Procesamiento y análisis de la información.

Para hacer el análisis de toda la información que se aplicó el instrumento, debidamente validado por el juicio de expertos, se hará uso del software de Microsoft, Word para la parte literaria y el Excel para la información numérica, el cual nos permitirá organizar la información a tablas y figuras, con valores numéricos y también a un nivel estadístico.

3. RESULTADOS

TABLA 1.

¿Es consciente de la normatividad impuesta que debe hacer de manera voluntaria el pago de sus obligaciones tributarias?

ESCALA	CANT.	%
Frecuentemente	0	0%
Regularmente	0	0%
Algunas veces	0	0%
Casi nunca	310	80%
Nunca	78	20%
TOTAL	388	100%

Fuente: Base de datos de las variables de estudio

INTERPREMOS:

Tabla 1, nos denota que el 80% de los encuestados indican que casi nunca es consciente de la normatividad impuesta que debe hacer de manera voluntaria el pago de sus obligaciones tributarias, mientras que un 20% afirman que nunca.

TABLA 2.

¿Se conoce que el valor total de los predios está en base a los predios según su ubicación de su distrito?

ESCALA	CANTIDADES	%
Frecuentemente	0	0%
Regularmente	0	0%
Algunas veces	0	0%
Casi nunca	78	20%
Nunca	310	80%
TOTAL	388	100%

Fuente: Base de datos de las variables de estudio.

INTERPRETAMOS:

Tabla 2, nos denota al 80% de los usuarios coinciden que nunca se conoce que el valor total de los predios está en base a los predios según su ubicación de su distrito, mientras que el 20% manifiestan que casi nunca.

TABLA 3.

¿El municipio motiva a los ciudadanos para que cumplan con el pago de sus impuestos?

ESCALA	CANTIDADES	%
Frecuentemente	0	0%
Regularmente	0	0%
Algunas veces	0	0%
Casi nunca	0	0%
Nunca	388	100%
TOTAL	388	100%

Fuente: Base de datos de las variables de estudio.

INTERPRETAMOS:

Tabla 3, nos denota que el 100% de los encuestados coinciden que nunca el municipio motiva a los ciudadanos para que cumplan con el pago de sus impuestos

TABLA 4.

¿Se le informa sobre los beneficios que da la municipalidad para el pago de sus impuestos, como amnistía y otros?

ESCALA	CANTIDADES	%
Frecuentemente	0	0%
Regularmente	116	30%
Algunas veces	194	50%
Casi nunca	78	20%
Nunca	0	0%
TOTAL	388	100%

Fuente: Base de datos de las variables de estudio

INTERPRETAMOS:

Tabla 4, nos denota que el 50% de los encuestados coinciden que algunas veces se le informa sobre los beneficios que da la municipalidad para el pago de sus impuestos, como amnistía y otros, mientras el 30% indica que lo hace regularmente, y el 20% que resta manifiestan casi nunca.

TABLA 5.

¿El municipio brinda charlas de orientación sobre el impuesto predial, para su cumplimiento de pago?

ESCALA	CANTIDADES	PORCENTAJES %
Frecuentemente	0	0%
Regularmente	0	0%
Algunas veces	0	0%
Casi nunca	116	30%
Nunca	272	70%
TOTAL	388	100%

Fuente: Base de datos de las variables de estudio.

INTERPRETAMOS:

Tabla 5, nos denota que hay un 70% de encuestados donde dicen que nunca el municipio brinda charlas de orientación sobre el impuesto predial, para su cumplimiento de pago y el 30% restante coinciden casi nunca.

TABLA 6.

La municipalidad crea valores de obligación con los ciudadanos de Huacho.

ESCALA	CANTIDADES	%
Frecuentemente	0	0%
Regularmente	0	0%
Algunas veces	155	40%
Casi nunca	233	60%
Nunca	0	0%
TOTAL	388	100%

Fuente: Base de datos de las variables de estudio

INTERPRETAMOS:

Tabla 6, nos denota que el 60% de encuestados manifiestan que casi nunca la municipalidad crea valores de obligación con los ciudadanos de Huacho., y el 40% indican que algunas veces.

TABLA 7.

Considera que los responsables de las mediciones, determinan el valor de su autoevaluó de manera real.

ESCALA	CANTIDADES	%
Frecuentemente	0	0%
Regularmente	156	40%
Algunas veces	116	30%
Casi nunca	116	30%
Nunca	0	0%
TOTAL	388	100%

Fuente: Base de datos de las variables de estudio.

INTERPRETAMOS:

Tabla 7, nos denota que hay un 40% de encuestados donde consideran que de manera regular los responsables de las mediciones, determinan el valor de su autoevaluó de manera real, por otro lado, un 30% indican que es casi nunca y el otro 30% dicen que algunas veces.

TABLA 8.

¿La municipalidad le da confianza para hacer su declaración jurada anual antes de su programación estipulado?

ESCALA	CANTIDADES	PORCENTAJES %
Frecuentemente	0	0%
Regularmente	116	30%
Algunas veces	116	30%
Casi nunca	156	40%
Nunca	0	0%
TOTAL	388	100%

Fuente: Base de datos de las variables de estudio

INTERPRETAMOS:

Tabla 8, nos denota que hay un 40% de encuestados donde nos indican que casi nunca la municipalidad le da confianza para hacer su declaración jurada anual antes de su programación estipulado, por otro lado el 30% aduce que es regularmente y el otro 30% coinciden que algunas veces.

TABLA 9.

Considera que la municipalidad hace buen uso del recaudo de impuestos en beneficio de la ciudad.

ESCALA	CANTIDADES	%
Frecuentemente	0	0%
Regularmente	1	0%
Algunas veces	39	10%
Casi nunca	155	40%
Nunca	194	50%
TOTAL	388	100%

Fuente: Base de datos de las variables de estudio

INTERPRETAMOS:

Tabla 9, nos denota que el 50% encuestados consideran que nunca la municipalidad hace buen uso del recaudo de impuestos en beneficio de la ciudad, por otro lado, el 40% manifiestan que casi nunca, y el 10% que resta indican que algunas veces.

TABLA 10.

Los servicios que le brinda la municipalidad cumplen sus expectativas, como contribuyente.

ESCALA	CANTIDADES	%
Frecuentemente	0	0%
Regularmente	97	25%
Algunas veces	175	45%
Casi nunca	116	30%
Nunca	0	0%
TOTAL	388	100%

Fuente: Base de datos de las variables de estudio.

INTERPRETAMOS:

Tabla 10, nos denota que un 45% de encuestados afirman que algunas veces los servicios que le brinda la municipalidad cumplen sus expectativas, como contribuyente, mientras que el 30% indican casi nunca y el 25% que resta sostienen que es regular.

TABLA 11.

¿El valor de los predios está determinado por el valor real si fuese terreno, construcción y obras?

ESCALA	CANTIDADES	%
Frecuentemente	0	0%
Regularmente	0	0%
Algunas veces	0	0%
Casi nunca	97	25%
Nunca	291	75%
TOTAL	388	100%

Fuente: Base de datos de las variables de estudio.

INTERPRETAMOS:

Tabla 11, nos denota que un 75% de los encuestados consideran que nunca el valor de los predios está determinado por el valor real si fuese terreno, construcción y obras, por otro lado, un 25% aducen casi nunca.

TABLA 12.

¿Se considera a la base imponible para determinar el impuesto predial según los predios ubicados en el distrito?

ESCALA	CANTIDADES	%
Frecuentemente	0	0%
Regularmente	116	30%
Algunas veces	156	40%
Casi nunca	116	30%
Nunca	0	0%
TOTAL	388	100%

Fuente: Base de datos de las variables de estudio.

INTERPRETAMOS:

La tabla 12, se observa al 40% de encuestados indican que algunas veces se considera a la base imponible para determinar el impuesto predial según los predios ubicados en el distrito, mientras un 30% coinciden que es regularmente y el otro 30% afirman casi nunca.

TABLA 13.

¿Usted hace sus declaraciones de sus predios según a sus características reales de construcción de su predio?

ESCALA	CANTIDADES	%
Frecuentemente	78	20%
Regularmente	155	40%
Algunas veces	155	40%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	388	100%

Fuente: Base de datos de las variables de estudio.

INTERPRETAMOS:

Tabla 13, nos denota que el 40% de encuestados regularmente hace sus declaraciones de sus predios según a sus características reales de construcción de su predio, mientras otro 40% coinciden que algunas veces y el 20% que resta sostienen que es frecuentemente..

TABLA 14.

Como contribuyente realiza sus pagos de sus obligaciones según programación de pagos

ESCALA	CANTIDADES	%
Frecuentemente	0	0%
Regularmente	116	30%
Algunas veces	116	30%
Casi nunca	156	40%
Nunca	0	0%
TOTAL	388	100%

Fuente: Base de datos de las variables de estudio.

INTERPRETAMOS:

Tabla 14, nos denota que el 40% de encuestados dicen que casi nunca como contribuyente realiza sus pagos de sus obligaciones según programación de pagos, mientras el 30% aducen regularmente y el 30% que resta sostienen que es regularmente.

TABLA 15.

Se permite en la municipalidad realizar pagos fraccionado sobre el impuesto predial en fechas diferentes al cronograma dado

ESCALA	CANTIDADES	%
Frecuentemente	0	0%
Regularmente	194	50%
Algunas veces	194	50%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	388	100%

Fuente: Base de datos de las variables de estudio.

INTERPRETAMOS:

Tabla 15, nos denota que hay un 50% de los encuestados que dicen que regularmente se permite en la municipalidad realizar pagos fraccionado sobre el impuesto predial en fechas diferentes al cronograma dado, por otro lado el otro 50% sostienen que algunas veces.

TABLA 16.

¿Considera que el factor económico no le permitió realizar su pago de su impuesto predial, en el tiempo programado?

ESCALA	CANTIDADES	%
Frecuentemente	0	0%
Regularmente	155	40%
Algunas veces	155	40%
Casi nunca	78	20%
Nunca	0	0%
TOTAL	388	100%

Fuente: Base de datos de las variables de estudio.

INTERPRETAMOS:

Tabla 16, nos denota que el 40% de encuestados consideran que regularmente considera que el factor económico no le permitió realizar su pago de su impuesto predial, en el tiempo programado, mientras que otro 40% afirman que algunas veces y el 20% que queda opinan casi nunca.

TABLA 17.

¿Se le notifica a los contribuyentes al día siguiente de estar vencido su pago de sus predios?

ESCALA	CANTIDADES	PORCENTAJES %
Frecuentemente	0	0%
Regularmente	0	0%
Algunas veces	155	40%
Casi nunca	155	40%
Nunca	78	20%
TOTAL	388	100%

Fuente: Base de datos de las variables de estudio

INTERPRETAMOS:

Tabla 17, nos denota que el 40% de encuestados afirman que algunas veces se le notifica a los contribuyentes al día siguiente de estar vencido su pago de sus predios, por otro lado otro 40% coinciden casi nunca y el 20% que resta dicen que nunca.

TABLA 18.

¿A los contribuyentes morosos se le da oportunidad de pago antes de dar alguna sanción?

ESCALA	CANTIDADES	%
Frecuentemente	0	0%
Regularmente	194	50%
Algunas veces	55	40%
Casi nunca	39	10%
Nunca	0	0%
TOTAL	388	100%

Fuente: Base de datos de las variables de estudio

INTERPRETAMOS:

Tabla 18, nos denota que 50% de encuestados coinciden que a los contribuyentes morosos se le da regularmente oportunidad de pago antes de dar alguna sanción, mientras un 40% sostienen que algunas veces y el 10% afirman que casi nunca.

TABLA 19.

¿El municipio alguna vez embargó su cuenta de ahorro por morosidad?

ESCALA	CANTIDADES	%
Frecuentemente	0	0%
Regularmente	147	38%
Algunas veces	163	42%
Casi nunca	78	20%
Nunca	0	0%
TOTAL	388	100%

Fuente: Base de datos de las variables de estudio

INTERPRETAMOS:

Tabla 19, nos denota que un 42% de los encuestados coinciden que algunas veces la municipalidad alguna vez embargó su cuenta de ahorro por morosidad, mientras un 38% afirman que es regularmente y el 20% de los que restan sostienen casi nunca.

Tabla 20:

Correlación de la cultura tributaria y el impuesto predial

		Cultura tributaria	
		Cultura tributaria	Impuesto predial
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coef. de correlación	1,000
		Sig. (bilat.)	0,723**
		N	.
Rho de Spearman	Impuesto predial	Coef. de correlación	0,723**
		Sig. (bilat.)	1,000
		N	0,000
		N	388

** . La correlación es significativa en el nivel (0,01).

Spearman: Nivel de confianza al 95%

Valor de significancia: $\alpha = 0.05$

Tabla 20, nos denota que existe un buen nivel de correlación entre cultura tributaria y el impuesto predial, ya que cuenta con una alta significancia estadística de $p=0,000 < 0,05$; y el resultado del Rho de Spearman de ,723, donde se da por aceptado a la hipótesis alterna, quedando de lado la hipótesis nula.

4. Análisis y Discusión.

1. Explicar que la cultura tributaria se relaciona con el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura, Huacho- 2022.

Se confirma con la tabla 20, que existe un buen nivel de correlación entre cultura tributaria y el impuesto predial, ya que cuenta con una alta significancia estadística de $p=0,000 < 0,05$; y el resultado del Rho de Spearman de ,723, donde se da por aceptado a la hipótesis alterna, quedando de lado la hipótesis nula. De acuerdo con Palomino y Tello (2021), el tipo de investigación fue un diseño no experimental básico, descriptivo, con una población de 52 trabajadores y una muestra que utilizó con métodos de encuesta, cuyos resultados concluyeron que 2021. relación entre cultura tributaria e impuestos prediales en el Distrito de San Jerónimo En el periodo Andahuaylas porque el valor p es (Sig. = 0.000 < 0.05) y el valor es (Rho = 0.676). De la misma forma Almonacid (2020), con su investigación que corresponde a investigación aplicada, enfoque cuantitativo, nivel de correlación y posterior diseño no experimental donde utilizó el método Rho de Spearman para confirmar su hipótesis la cual también llegó a 0.548 con un p-valor de 0.000 (< 0.050) , indicando que la relación es significativa, concluyendo que los contribuyentes respondieron que la educación fiscal a través del intercambio de información, no es eficiente a través de la percepción, la concientización y los contribuyentes posibilitan la recaudación del impuesto predial haciendo que sea mayor su incumplimiento. De la misma manera En su estudio, Pedroso y Trujillo (2019), concluyeron que la cultura tributaria tiene un efecto positivo en la recaudación del impuesto predial debido al resultado basado en la correlación de Spearman también respecto a la negligencia del contribuyente. 94.13%. Los contribuyentes no tienen cultura tributaria, por lo que la recaudación del impuesto predial es baja y además constituye un delito. De igual forma Moreira (2018) encontró en su estudio que el 68,57% no tiene cultura tributaria, el 70% no tiene constancia de ventas, concluyendo que los comerciantes no desarrollaron cultura tributaria y esto provocó consecuencias negativas como el no pago de impuestos.

Es notorio que existe gran influencia de a cultura tributaria para el recaudo de los impuestos, sabiendo que el beneficio es para los mismos contribuyentes, tal como lo

dicen los autores con sus resultados, la falta de fomentar una buena cultura en los gobiernos locales pues seguirá los resultados de una alta morosidad en los contribuyentes.

2. Determinar qué nivel de cultura tributaria existe en la Municipalidad Provincial de Huaura, Huacho- 2022

En la tabla 1. un 80% de los encuestados indican que casi nunca es consciente de la normatividad impuesta que debe hacer de manera voluntaria el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en la tabla 3, el 100% afirman que nunca se siente motivado en dar cumplimiento con el pago de sus impuestos, en la tabla 4, un 50% coinciden que en algunas veces se le informa sobre los beneficios que da la municipalidad para el pago de sus impuestos, como amnistía y otros y en la tabla 6, un 60% coinciden que casi nunca el municipio crea valores de obligación con los ciudadanos de Huacho., Mientras Entre los resultados obtenidos, Camacho y Patarroyo (2017) señalaron que el contribuyente no puede justificar la falta de pago o la presentación incorrecta de sus impuestos por el hecho de que no se administra adecuadamente el dinero, lo que obstaculiza el desarrollo económico y social. Por otro lado, Garay (2017) muestra que uno de los problemas que enfrenta el municipio es que los contribuyentes y ciudadanos carecen de comprensión de la cultura tributaria, debido a que desconocen los impuestos, los costos de los servicios públicos y por ende sus responsabilidades. por otro lado, el municipio tiene problemas con la recaudación de los impuestos pagados por los contribuyentes, especialmente en el impuesto inmobiliario. Finalmente, se sugirió difundir la cultura tributaria a través de los medios radiales, revisar y promover debates frecuentes en las escuelas, reuniones públicas para sensibilizar y alentar a los vecinos a pagar impuestos.

Resaltan los resultados que los gobiernos locales son las que no enfatizan promover o mejorar la cultura tributaria en sus contribuyentes, así mismo es notorio que los contribuyentes buscan las excusas que no existe una buena administración del dinero recaudado de los impuestos y por ello se sienten desmotivados al cumplimiento del pago.

3. Detallar la operatividad de cobranzas del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura, Huacho- 2022,

en la tabla 7, existe un 40% de los encuestados donde indican que regularmente Considera que los responsables determinan el valor de su autoevaluó de manera real, mientras en la tabla 9, el 50% considera que nunca considera que la municipalidad hace buen uso del recaudo de impuestos en beneficio de la ciudad, en la tabla 12, se observa que el 40% coinciden que en algunas veces se considera a la base imponible para determinar el impuesto predial según los predios ubicados en el distrito, mientras en la tabla 13, otro 40% sostienen que de manera regular hace sus declaraciones de sus predios según a sus características reales de construcción de su predio. Del mismo modo Vargas y Leslie (2017) encontraron en su encuesta de impuesto a la propiedad que el 64% de los encuestados consideraban que el impuesto a la propiedad era insuficiente, el 36% regular y 0% justo. Donde sugiere mejorar las estrategias para recaudar este impuesto que ayuden a los mismos contribuyentes a trabajar. Al igual que Santa Cruz (2018), sus resultados muestran que si un ciudadano se comporta mejor en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con sus códigos, valores, cambia su comprensión interna (conciencia tributaria), aumenta la satisfacción con la tributación. . el estado (cultura tributaria) cumple voluntariamente con sus impuestos. Santa Cruz (2018) argumenta que en Perú, las provincias y distritos tienen derecho a administrar y recaudar impuestos para financiar la implementación de los planes y programas de desarrollo propuestos por los gobiernos locales. Según Maldonado (2018), el impuesto predial se considera un impuesto efectivo; Por lo tanto, la naturaleza de la propiedad hace que el registro y la recaudación sean relativamente fáciles para los municipios, que pueden identificar de inmediato a los contribuyentes y así recaudar impuestos por servicios.

Cada municipalidad o gobierno local debe idear o diseñar sus propias estrategias para el recaudo de los impuestos prediales, así mismo incentivar que los ciudadanos hagan sus declaraciones de manera voluntaria las edificaciones o ampliaciones de sus bienes, para evitar cualquier sanción.

4. Demostrar que la concientización de la cultura tributaria mejora la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura, Huacho- 2022.

En la tabla 5, vemos que el 70% de los encuestados afirman que nunca el municipio brinda charlas de orientación sobre el impuesto predial, para su cumplimiento de pago, en la tabla 14, un 40% indican que casi nunca como contribuyente realiza sus pagos de sus obligaciones según programación de pagos, mientras que en la tabla 17, un 40% dicen que en algunas veces se le notifica a los contribuyentes al día siguiente de estar vencido su pago de sus predios y en la tabla 18, el 50% coinciden que regularmente a los contribuyentes morosos se le da oportunidad de pago antes de dar alguna sanción. Así como en su estudio, Vilca y Vivanco (2021) concluyeron que la cultura tributaria está relacionada con la recaudación del impuesto predial en el Distrito de San Sebastián; donde la educación del contribuyente, la conciencia fiscal y la responsabilidad del contribuyente están relacionadas con la recaudación del impuesto predial en el condado de San Sebastián. En su estudio, Rumay y Ángelo (2017) encontraron que la cultura tributaria tiene un efecto positivo en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Chocope. En base a los resultados obtenidos se concluyó que el nivel de cultura tributaria es bajo. También se observó que la recaudación del impuesto predial del municipio es baja, lo que provoca negligencia. Se propusieron estrategias para mejorar la recaudación del impuesto predial. Arias (2016) menciona que los individuos de la sociedad deben ser conscientes de que es su deber constitucional contribuir al país y hacer saber a la comunidad que el motivo principal de la tributación es dotar al pueblo de los recursos necesarios.

Los resultados de las investigaciones nos demuestran que, si se logra mejorar la cultura tributaria de los ciudadanos, pues se obtendrá mejores resultados, ya que se generará una mejor responsabilidad en asumir sus compromisos de pagos, así mismo se podrá hacer mejoras haciendo obras públicas.

5. Conclusiones y recomendaciones.

5.1. Conclusiones

1. Se confirma con la tabla 20, que existe un buen nivel de correlación entre cultura tributaria y el impuesto predial, ya que cuenta con una alta significancia estadística de $p=0,000 < 0,05$; y el resultado del Rho de Spearman de ,723, donde se da por aceptado a la hipótesis alterna, quedando de lado la hipótesis nula.
2. En la tabla 1. un 80% de los encuestados indican que casi nunca Es consciente de la normatividad impuesta que debe hacer de manera voluntaria el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en la tabla 3, el 100% afirman que nunca Se siente motivado en dar cumplimiento con el pago de sus impuestos., en la tabla 4, un 50% coinciden que en algunas veces Se le informa sobre los beneficios que da la municipalidad para el pago de sus impuestos, como amnistía y otros y en la tabla 6, un 60% coinciden que casi nunca la municipalidad crea valores de obligación con los ciudadanos de Huacho,
3. En la tabla 7, existe un 40% de los encuestados donde indican que regularmente considera que los responsables determinan el valor de su autoevalúo de manera real, mientras en la tabla 9, el 50% considera que la municipalidad hace buen uso del recaudo de impuestos en beneficio de la ciudad, en la tabla 12, se observa que el 40% coinciden que en algunas veces Se considera a la base imponible para determinar el impuesto predial según los predios ubicados en el distrito, mientras en la tabla 13, otro 40% sostienen que de manera regular hace sus declaraciones de sus predios según a sus características reales de construcción de su predio.
4. En la tabla 5, vemos que el 70% de los encuestados afirman que nunca el municipio brinda charlas de orientación sobre el impuesto predial, para su cumplimiento de pago., en la tabla 14, un 40% indican que casi nunca Como contribuyente realiza sus pagos de sus obligaciones según programación de

pagos, mientras que en la tabla 17, un 40% dicen que en algunas veces se le notifica a los contribuyentes al día siguiente de estar vencido su pago de sus predios y en la tabla 18, el 50% coinciden que regularmente a los contribuyentes morosos se le da oportunidad de pago antes de dar alguna sanción.

5.2. Recomendaciones

1. El estado debe promulgar una ley donde en los centros educativos se desarrollen cursos que fomente el pago de los tributos, que concienticen que el cumplimiento oportuno de sus pagos de impuestos contribuye a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos
2. Que los gobiernos locales o municipalidades asignen presupuestos para crear talleres o programas que ayuden a educar a sus contribuyentes, haciéndoles más conscientes sobre la importancia de sus pagos, así mismo se debe informar sobre las campañas que hay de amnistías de pagos y otros beneficios que hay por el pago oportuno.
3. Capacitar a los responsables de la medición de los predios, donde tengan que hacer correctamente la aplicación del valor real del bien, así mismo estos debe ser revisados por otro filtro que pueda dar la veracidad de lo informado. Diseñar nuevas estrategias para los que no hagan su declaración sobre alguna ampliación o construcción de su bien
- 4, Los responsables de la municipalidad debe demostrar que cada impuesto que perciben es invertido en obras públicas, el cual permitirá cambiar el pensamiento de cada contribuyente, en tal sentido los motive al pago oportuno según sus programaciones.

6. Referencias Bibliográficas

- Almonacid, L. (2020). *Cultura tributaria y recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del covid-19*. Tesis para obtener título de contador público. Universidad Continental. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/9082>
- Alva Matteucci, M. (2015). *Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI*. Just Culture, 202.
- Alva, M. (2010). *La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla*. Blog de Mario Alva Matteucci, 1.
- Alva, M. (2013). *Definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla*. Lima, Perú.
- Amasifuen, M. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. *Revista Accounting power for business. Volumen (I)*, pp.73-90. Recuperado de: http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/viewFile/464/490
- Arias , L. (2016). *Política tributaria*. Lima, Perú.
- Camacho, A., & Patarroyo, Y. (2017). *Cultura tributaria en Colombia* (Tesis de pregrado). Universidad Minuto de Dios, Bogotá, Colombia
- Chilingano Cuya, R. E., & Morales Loayza, J. A. (2018). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en el servicio de administración tributaria de la Municipalidad de Huamanga, 2018*. Tesis para obtener el grado académico de: Maestro en Gestión Pública. Universidad <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/28598>
- El Decreto Supremo 133-2013-EF, Texto Único Ordenado del Código Tributario (2013),

- Garay Calixto, A. M. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yarowilca–Huánuco 2016*. Tesis para obtener título de contador público Universidad de HuanucoURI: <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/777>
- García, J. (2017). Reforma Tributaria. Elevemos la cultura tributaria en el Perú (pág. 1). los Olivos - Lima: Blog - UCH.
- Gonzales T., & Tornero C. (2019). *Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Mazamari 2019*. Tesis para obtener título de contador público. Huancayo: Universidad Peruana de los Andes
- Ley N° 27972 (2011) – *Ley de Fortalecimiento de la SUNAT*. Diario Oficial EL Peruano, Lima, Perú, 22 de diciembre del 2011.
- Madrigal, G. (2021). *Recaudación del impuesto predial en México: desafío del federalismo fiscal*. *Investigación administrativa*, 50(127), 12-25. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-76782021000100009
- Maldonado Vega, V. (2018). *Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Utcubamba–2017*. Tesis para obtener título de contador público. Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/30096>
- MEF. (2017). *Glosario de Terminos Tributarios* . Defensoria del Contribuyente y Usuario Aduanero , https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf
- MEF. (2020). *Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Mendoza , F., Palomino, R., Robles , J., & Ramírez , S. (2015). *Correlación entre*

cultura tributaria y educación tributaria universitaria. Caso Universidad Estatal de Sonora. Sonora, Colombia.
https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf

Moreira, H. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Sociedad Abastecedora del Mercado Central de Jipijapa*. Universidad Estatal del Sur de Manabí, Manabí. Obtenido de <http://repositorio.unesum.edu.ec/bitstream/53000/1513/1/UNESUMECUADOR-AUDI-2018-62.pdf>

Ortega, B. (2017). *Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial De Puno, Periodos 2014-2015*. (contador público). Universidad nacional del altiplano. Puno. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RNAP_4956137de2ef1ab07179864427098e35/Details

Palomino, A., & Tello, N. (2021). *Cultura tributaria y el impuesto predial de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Andahuaylas, periodo 2021*. Tesis para obtener título de contador público. Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/89469>

Pedrozo, D. & Trujillo, M. (2019). *Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Independencia-Huaraz-periodo 2016-2017*. Tesis para obtener título de contador público. Universidad nacional Antúnez de Mayolo. <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/3454>

Ramos Q. (2020). *Cultura Tributaria y recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Tiquillaca, 2019*. Juliaca: Tesis para obtener título de contador público. Universidad Peruana Unión.

Roca, C. (2011). *Estrategias para la formación de la Cultura Tributaria. (Serie Temática Tributaria N° 15 Asistencia al Contribuyente ed.)*. Tegucigalpa,

Guatemala: Asamblea General del CIAT N° 42.

Rumay, J., & Angelo, D. (2017). *La cultura tributaria y su efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Chocope, año 2016*. Tesis para obtener título de contador público. Universidad Cesar Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/9972>

Sampieri, R., Fernández, C. y Baptista, P. Año (2014). *Metodología de la Investigación*, Sexta Edición. México, Interamericana Editores S.A .

Santa Cruz, D. (2018). *Cultura Tributaria y Conciencia Tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pulán. Noviembre 2018*. Tesis para obtener título de contador público. Universidad cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/29570>

SUNAT. (2013). *Código Tributario*. From <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/#>

Superintendencia Nacional De Aduanas Y Administracion Tributaria - Sunat (2012), *Cultura Tributaria - Cap. (I), PP.19-54, Cap. (III), PP.167-173*.

Távora, M. (2020). *SAT de Lima capacitó a ciudadanos sobre importancia de la cultura tributaria*. Obtenido de Municipalidad Metropolitana de Lima: <https://www.gob.pe/institucion/munilima/noticias/306524-sat-delima-capacito-a-ciudadanos-sobre-importancia-de-la-cultura-tributaria>

Vargas, C., & Leslie, J. (2017). *Cultura tributaria y su relación con el Impuesto Predial de los ciudadanos de la Municipalidad Provincial de Huaraz-2017*. Tesis para obtener título de contador público. Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/13398>

Vásquez, J., & Vargas, I. (2020). *La cultura tributaria y su efecto en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Rioja, año 2017*. [Tesis de postgrado, Universidad Nacional de San Martín]. Obtenido de

[http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3921/CONTABILIDAD%20-%20Jhuliana%20Isabel%20V%
c3%a1squez%20Urrutia%20%26%20Isabel%20Vargas%20Gil.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3921/CONTABILIDAD%20-%20Jhuliana%20Isabel%20V%c3%a1squez%20Urrutia%20%26%20Isabel%20Vargas%20Gil.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Vilca, J. & Vivanco, D. (2021). *Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Cusco*, año 2020. Tesis para obtener título de contador público. Universidad Cesar Vallejo <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/75570>

ANEXOS

TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	OBJETO DE ESTUDIO	METODOLOGIA
Cultura tributaria y el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura, Huacho- 2022	¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura, Huacho-2022?	<p>Objetivo general.</p> <p>1. Demostrar que la cultura tributaria se relaciona con el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura, Huacho- 2022.</p> <p>Objetivos específicos.</p> <p>1. Determinar qué nivel de cultura tributaria existe en la Municipalidad Provincial de Huaura, Huacho- 2022</p> <p>2. Detallar la operatividad de cobranzas del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura, Huacho- 2022,</p> <p>3. Demostrar que la implementación una buena cultura tributaria mejora la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura, Huacho- 2022.</p>	“La cultura tributaria se relaciona significativamente con el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura, Huacho-2022”.	La cultura tributaria y el impuesto predial	<p>Tipo: Enfoque cuantitativo Descriptiva correlacional</p> <p>Diseño: No experimental</p> <p>Población:95000 contribuyentes</p> <p>Muestra: 388 contribuyentes</p> <p>Técnica: la encuesta</p> <p>Instrumento: cuestionario validada por el juicio de expertos. Confiabilidad con el alfa de Cronbach.</p>

Anexo 2: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

V. 1	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSION	INDICADORES	ITEMS
Cultura tributaria	Se podrá evaluar como se encuentra la cultura tributaria en la municipalidad de Huacho, ya que se estudiará la conciencia tributaria, educación tributaria y la actitud de los contribuyentes, para permitir llegar a un diagnostico de la problemática en contrada.	Conciencia tributaria	Deber de tributar	1. Como contribuyente es consciente de la normatividad para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de las acciones voluntarias que deben realizar
				2. Los contribuyentes conocen que la base imponible del impuesto predial, se encuentra constituida por el valor total de los predios ubicados en cada distrito.
			Motivación	3. Se siente motivado para cumplir con sus obligaciones tributarias
			Beneficios	4. La municipalidad informa sobre los beneficios que da por el cumplimiento de sus pagos de tributos, como amnistía y otros.
		Educación tributaria	Conocimiento	5. La municipalidad brinda charlas de orientación sobre las obligaciones tributarias del impuesto predial.
			Valores	6. La municipalidad crea valores de obligación con los ciudadanos de Huacho.
		Actitud tributaria	Responsabilidad	7. Considera que los responsables determinan el valor de su autoevalúo de manera real
			Confiabilidad con la entidad	8. La municipalidad le da confianza para presentar declaraciones juradas, anualmente antes del último día hábil del mes de febrero.
			Adecuado uso de los recursos	9. Considera que la municipalidad hace buen uso del recaudo de impuestos en beneficio de la ciudad.
			Servicios	10. Los servicios que le brinda la municipalidad cumplen sus expectativas, como contribuyente.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE IMPUESTO PREDIAL

V.2	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
Impuesto Predial	La efectividad de las cobranzas del impuesto predial será evaluado, mediante los determinantes para el impuesto, así como los pagos de impuesto y sobre las pautas que se hace para la reducción de la morosidad de la municipalidad de Huacho.	Determinante de impuesto	Valor de predio	1. Considera que el valor de su predio se determina por el valor real como terreno, Construcción y obras.
			Base imponible	2. La base imponible para la determinación del impuesto predial es el valor total de los predios ubicados en el distrito.
			Declaración	3. Declara sus predios según las características reales de la construcción de su predio.
		Pagos de impuesto	Programación	4. Como contribuyente realiza sus pagos de sus obligaciones según programación de pagos.
			Fraccionamiento	5. Se permite en la municipalidad realizar pagos fraccionado sobre el impuesto predial en fechas diferentes al cronograma dado.
			Factor económico	6. Considera que el factor económico no le permitió realizar de manera oportuna el pago de sus obligaciones del impuesto predial
		Reducción de morosidad	Notificación	7. La municipalidad notifica a los contribuyentes al día siguiente de estar vencido su pago del impuesto predial.
			Oportunidad de pago	8. La municipalidad da oportunidad de pago antes de dar sanciones a los contribuyentes morosos.
			Embargos	9. La municipalidad alguna vez embargó su cuenta de ahorro por morosidad.

ANEXOS 3°

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Programa de estudios de Contabilidad

ENCUESTA PARA CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUAURA, HUACHO- 2022

Estoy realizando una investigación científica, referente Cultura tributaria y el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura, Huacho- 2022. Agradezco a usted su valiosa colaboración y aporte, al brindarme la información necesaria, contestando de manera clara y sincera, en la presente encuesta.



PARTE I

En esta primera sección de la encuesta le presento un conjunto de preguntas acerca de usted, por favor marque con un aspa (X) en los recuadros de la alternativa que considere correcta.

A. DATOS GENERALES

1. Género : Femenino Masculino

B. INDICACIONES

- Este cuestionario es anónimo. Por favor responde con sinceridad.
- Lee detenidamente cada ítem. Cada uno tiene cinco posibles respuestas.
- Contesta a las preguntas marcando con una “X” en un solo recuadro que, según tu opinión.

PARTE II

A continuación, se presenta un conjunto de preguntas referidas Cultura tributaria y el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huaura, Huacho- 2022. Seguido de una escala de valoración de estas variables de estudio. Por favor marque con una (X) la alternativa que concuerde con su opinión en cada caso.

Escala de valoración:

1	2	3	4	5
Frecuentemente	regularmente	Algunas veces	Casi nunca	nunca

Ítem		1	2	3	4	5
1.	Como contribuyente es consciente de la normatividad para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de las acciones voluntarias que deben realizar					
2.	Los contribuyentes conocen que la base imponible del impuesto predial, se encuentra constituida por el valor total de los predios ubicados en cada distrito.					
3.	Se siente motivado para cumplir con sus obligaciones tributarias					
4	La municipalidad informa sobre los beneficios que da por el cumplimiento de sus pagos de tributos, como amnistía y otros.					
5	La municipalidad brinda charlas de orientación sobre las obligaciones tributarias del impuesto predial.					
6	La municipalidad crea valores de obligación con los ciudadanos de Huacho.					
7	Considera que los responsables determinan el valor de su autoevaluó de manera real					
8	La municipalidad le da confianza para presentar declaraciones juradas, anualmente antes del último día hábil del mes de febrero.					
9	Considera que la municipalidad hace buen uso del recaudo de impuestos en beneficio de la ciudad.					
10	Los servicios que le brinda la municipalidad cumplen sus expectativas, como contribuyente.					
11	Considera que el valor de su predio se determina por el					

	valor real como terreno, Construcción y obras.					
12	1. La base imponible para la determinación del impuesto predial es el valor total de los predios ubicados en el distrito.					
13.	Declara sus predios según las características reales de la construcción de su predio.					
14	Como contribuyente realiza sus pagos de sus obligaciones según programación de pagos.					
15.	Se permite en la municipalidad realizar pagos fraccionado sobre el impuesto predial en fechas diferentes al cronograma dado.					
16	Considera que el factor económico no le permitió realizar de manera oportuna el pago de sus obligaciones del impuesto predial					
17	La municipalidad notifica a los contribuyentes al día siguiente de estar vencido su pago del impuesto predial.					
18	La municipalidad da oportunidad de pago antes de dar sanciones a los contribuyentes morosos.					
19	La municipalidad alguna vez embargó su cuenta de ahorro por morosidad.					

GRACIAS

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

I.- Información General:

Nombres y apellidos del validador: Luis Vigo Bardales

Fecha: 5/02/2023 Especialidad: Contador público

Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario

Autor del instrumento: **Ramírez Chang Gerson Jeanpie**

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada:

“Cultura tributaria y el impuesto predial en la municipalidad provincial de Huaura, Huacho- 2022”

El cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

II.- Aspectos a evaluar: (Calificación cuantitativa).

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cualitativos - cuantitativos	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(1-9)	(10-13)	(14-16)	(17-18)	(19-20)
Claridad	¿Está formulado con lenguaje apropiado?					
Objetividad	¿Está expresado con conductas observadas?				17	
Actualidad	¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad?				18	
Organización	¿Existe una organización lógica del instrumento?				18	
Suficiencia	¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?				18	
Intencionalidad	¿Adecuado para cumplir con los objetivos?				18	
Consistencia	¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios?					19
Coherencia	¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores?					19
Propósito	¿Las estrategias responden al propósito del estudio?					19
Conveniencia	¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías?				18	
Sumatoria parcial				48	75	57
Sumatoria Total		189 (Siendo el puntaje máximo posible 200)				
Valoración cuantitativa (Sumatoria Total x0.005)		0.9 (Siendo la valoración máxima en 1)				

Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento

III.- Calificación global: Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Intervalos	Resultados
0,00 – 0,49	Validez Nula
0,50 – 0,59	Validez muy baja
0,60 – 0,69	Validez baja
0,70 – 0,79	Validez aceptable
0,80- 0,89	Validez buena
0,90-1,00	Validez muy buena

Coeficiente de Validez

$$\boxed{180} = \boxed{0.90}$$

Nota: el instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.



Mg. Luis Vigo Bardales
Maestro en Contabilidad
DNI.

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

I.- Información General:

Nombres y apellidos del validador: Javier Ulloa Siccha

Fecha: 5/02/2023 Especialidad: Contador público

Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario

Autor del instrumento: **Ramírez Chang Gerson Jeanpie**

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada:

“Cultura tributaria y el impuesto predial en la municipalidad provincial de Huaura, Huacho- 2022”

El cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

II.- Aspectos a evaluar: (Calificación cuantitativa).

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cualitativos - cuantitativos	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(1-9)	(10-13)	(14-16)	(17-18)	(19-20)
Claridad	¿Está formulado con lenguaje apropiado?					
Objetividad	¿Está expresado con conductas observadas?				17	
Actualidad	¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad?			16		
Organización	¿Existe una organización lógica del instrumento?				18	
Suficiencia	¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?				18	
Intencionalidad	¿Adecuado para cumplir con los objetivos?			16		
Consistencia	¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios?					19
Coherencia	¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores?					19
Propósito	¿Las estrategias responden al propósito del estudio?					19
Conveniencia	¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías?				18	
Sumatoria parcial				48	71	57
Sumatoria Total		176 (Siendo el puntaje máximo posible 200)				
Valoración cuantitativa (Sumatoria Total x0.005)		0.88 (Siendo la valoración máxima en 1)				

Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento

III.- Calificación global: Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Intervalos	Resultados
0,00 – 0,49	Validez Nula
0,50 – 0,59	Validez muy baja
0,60 – 0,69	Validez baja
0,70 – 0,79	Validez aceptable
0,80- 0,89	Validez buena
0,90-1,00	Validez muy buena

Coeficiente de Validez

$$\boxed{176} = \boxed{0.88}$$

Nota: el instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.



Dr. Javier Uloa Siccha
Doctor en Contabilidad
DNI. 17921168

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

I.- Información General:

Nombres y apellidos del validador: Jinmy Rodríguez Pérez

Fecha: 5/02/2023 Especialidad: Contador

Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario

Autor del instrumento: **Ramírez Chang Gerson Jeanpie**

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada:

“Cultura tributaria y el impuesto predial en la municipalidad provincial de Huaura, Huacho- 2022”

El cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

II.- Aspectos a evaluar: (Calificación cuantitativa).

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cualitativos - cuantitativos	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(1-9)	(10-13)	(14-16)	(17-18)	(19-20)
Claridad	¿Está formulado con lenguaje apropiado?					
Objetividad	¿Está expresado con conductas observadas?				17	
Actualidad	¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad?				18	
Organización	¿Existe una organización lógica del instrumento?				18	
Suficiencia	¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?				18	
Intencionalidad	¿Adecuado para cumplir con los objetivos?				18	
Consistencia	¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios?					19
Coherencia	¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores?					19
Propósito	¿Las estrategias responden al propósito del estudio?					19
Conveniencia	¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías?				18	
Sumatoria parcial				48	75	57
Sumatoria Total		189 (Siendo el puntaje máximo posible 200)				
Valoración cuantitativa (Sumatoria Total x0.005)		0.9 (Siendo la valoración máxima en 1)				

Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento

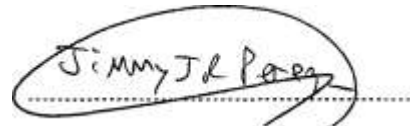
III.- Calificación global: Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Intervalos	Resultados
0,00 – 0,49	Validez Nula
0,50 – 0,59	Validez muy baja
0,60 – 0,69	Validez baja
0,70 – 0,79	Validez aceptable
0,80- 0,89	Validez buena
0,90-1,00	Validez muy buena

Coeficiente de Validez

$$\boxed{180} = \boxed{0.90}$$

Nota: el instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.



Mg. Jinmy Rodríguez Pèrez
Maestro en Contabilidad
DNI.

Resultados de cultura tributaria
fiabilidad a nivel estadístico

Alfa de Cronbach	N de elementos
,818	10

Resultados de impuesto predial
fiabilidad a nivel estadístico

Alfa de Cronbach	N de elementos
,978	9

Cultura tributaria y el impuesto predial en la municipalidad provincial de Huaura, Huacho - 2022

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	6%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	6%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	5%
4	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	2%
5	repositorio.unasam.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.unab.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	repositorio.utesup.edu.pe Fuente de Internet	1%
9	repositorio.uigv.edu.pe Fuente de Internet	

		<1 %
10	repositorio.unp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
11	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
12	publicaciones.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
13	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
14	repositorio.unheval.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
15	repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
16	Submitted to Universidad Privada San Pedro Trabajo del estudiante	<1 %
17	repositorio.unsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
18	repositorio.uandina.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
19	repositorio.unapiquitos.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
20	repositorio.upeu.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

21	es.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
22	Submitted to Universidad Privada del Norte Trabajo del estudiante	<1 %
23	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
24	Submitted to Universidad Católica de Santa María Trabajo del estudiante	<1 %
25	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1 %
26	repositorio.upa.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
27	repositorio.ug.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
28	Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
29	Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Trabajo del estudiante	<1 %
30	repositorio.uns.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
31	repositorio.utc.edu.ec Fuente de Internet	<1 %

32	www.links.org.ar Fuente de Internet	<1 %
33	dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
34	repositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
35	tesis.unsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
36	barinas.tsj.gov.ve Fuente de Internet	<1 %
37	pt.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
38	repositorio.upp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
39	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
40	alicia.concytec.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
41	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
42	vihpositivo.com Fuente de Internet	<1 %
43	vocerosdecristo.org Fuente de Internet	<1 %

44	www.ccsd59.org Fuente de Internet	<1 %
45	www.desenredando.org Fuente de Internet	<1 %
46	www.uandina.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
47	www1.unam.mx Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 6 words

Excluir bibliografía

Activo

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1 Información del Autor				
RAMIREZ CHANG Gerson Jscapiter		74624923	ramirpchang@gmail.com	
Apellidos y Nombres		DNI	Correo Electrónico	
2 Tipo de Documento de Investigación				
<input checked="" type="checkbox"/> Tesis	<input type="checkbox"/> Trabajo de Euficiencia Profesional	<input type="checkbox"/> Trabajo Académico	<input type="checkbox"/> Trabajo de Investigación	
3 Grado Académico o Título Profesional				
<input type="checkbox"/> Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/> Título Profesional	<input type="checkbox"/> Título Segunda Especialidad	<input type="checkbox"/> Maestría	<input type="checkbox"/> Doctorado
4 Título del Documento de Investigación				
Cultura tributaria y el impuesto predial en la municipalidad provincial de Huaura, Huacho - 2022				
5 Programa Académico				
CONTABILIDAD				
6 Tipo de Acceso al Documento				
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto a Público (*) (https://repositorio.usp.edu.pe/)	<input type="checkbox"/> Acceso restringido (*) (https://repositorio.usp.edu.pe/Accesso/?)			
(*) En caso de restringido sustentar motivo				

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentada y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS³

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, el cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.⁴

Huella Digital 


Firma

Chimbote 05 09 24

Importante

1. Según Resolución de Consejo Universitario N° 001-2018-002-0017, el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación de Grado de la Universidad San Pedro, se establece que el autor debe depositar en el Repositorio Institucional Digital el archivo digital de su trabajo de investigación en formato digital.
2. Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, luego de su depósito en el Repositorio Institucional Digital, se podrá acceder a la versión digital de su trabajo de investigación en el Repositorio Institucional Digital, de acuerdo a los términos de acceso de publicación en el Repositorio Digital.
3. El repositorio digital de la Universidad San Pedro es un repositorio digital de acceso abierto y de acceso restringido, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación de Grado de la Universidad San Pedro.
4. Las licencias Creative Commons CC BY es una licencia de acceso abierto que permite a los autores utilizar sus obras de investigación de manera libre y gratuita, de manera íntegra y sin restricciones de información, siempre que se cite al autor y se permita la explotación económica y cultural de su obra.
5. Según el artículo 62 del artículo 62 del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación de Grado de la Universidad San Pedro, se establece que el autor debe depositar en el Repositorio Institucional Digital el archivo digital de su trabajo de investigación en formato digital.

Nota: El proceso de validación de datos se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación de Grado de la Universidad San Pedro.